



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 19 ENE 2018

*28/28*

**DECRETO ALC. N° 200 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Elaboración de Metodología y materiales para capacitación de funcionarios municipales, en temáticas de interés municipal y comunal.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3767 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprueba Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2017.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- La Solicitud de Contratación N° 006 de fecha 04 de Enero de 2018, enviada por la Directora de Administración y Finanzas, por la cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de doña Lily Mancilla Zabala, para prestar servicios profesionales en esta Dirección.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2018, con doña **LILY MARIA MANCILLA ZAVALA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.404.536 - 7, Psicóloga, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 10 del área Administración Municipal del Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- ❖ Elaboración de metodologías y materiales de capacitación de funcionarios municipales, en temáticas tales como Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información y su Reglamento; Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Ley 18.883 sobre Estatutos Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios y Ley 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado y todas aquellas materias que sean de interés municipal y comunal.
- 2.- Doña **LILY MARIA MANCILLA ZAVALA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 350.000.-** incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Encargada de Recursos Humanos y de la Directora de Administración y Finanzas.
- 3.- La fiscalización estará a cargo de la Encargada de Recursos Humanos y de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2018.**

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad De Control.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**